Lugar	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
Fecha	26/03/2025 7:00 P.M
Tema	Incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la persona mayor, Luis María Reyes
Desarrollo	**Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Marcela Acosta lo sucedido quien teniendo en cuenta la notificación de la situación realizada por el facilitador y auxiliar de enfermería en turno así como la versión de algunas persona mayores se evidencia que la persona mayor Luis María Reyes presenta un comportamiento desafiante y grosero en donde agrede de forma verbal al talento humano además según lo manifestado por el señor Reyes dentro de su molestia se identifica que manifiesta verbalmente que tiene esposa y casa lo cual haría pensar que la persona mayor no requiere el servicio. Retomando el echo sucedido La profesional Stella García (Psicóloga) evalúo la situación y verifica el orden de los hechos, donde se evidencia que estos corresponden a una falta grave, de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy: Articulo 10 Falta grave: "*Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención*". Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con: Capítulo 5, articulo 14"*Se procederá a una suspensión por un término de cuatro días consecutivos en esta o cualquier unidad operativa que funcione como centro de cuidado transitorio.* desde el 27 de marzo hasta el 30 de marzo 2025; cuando retorne al servicio debe comprometerse a cumplir con el pacto de convivencia a cabalidad y asistir a una sesión con el área de psicología. **Presentación de la versión de la persona mayor:** Se convocó a la persona mayor Luis María Reyes para escuchar su versión de los hechos. En su relato refiere: Lo que pasó es que esa señora, usted sabe que uno llega cansado de estar hospitalizado, esa señora me tiene fastidio desde hace mucho tiempo, ella me trató mal cuando me dijo "esos papeles no sirven para nada, váyase", a ella no le gustó los papeles que yo traje, que yo me había volado del hospital, me dijo que era "un viejo mentiroso" y le dije que estoy muy enfermo para que me trate así, "tráigame los papeles que le dieron la salida del médico, me dijo que me fuera de acá, le dije "Está bien hijueputa" y al profesor también le dije lo mismo. La persona mayor acepta la falta que se le presenta junto con la medida que se le aplica. Se toma en cuenta la versión de algunas personas mayores como testigos quienes evidenciaron la situación entre ellos la persona mayor Javier Salazar, José Álvaro Díaz, Gustavo Alvarado. **Recordatorio de las normas de convivencia:** La psicóloga Stella García le recordó al señor Luis María Reyes, que en su historia social existe el acta de compromiso individual FOR-PSS-523 que firmó el día 01 de junio de 2024 al ingresar al Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Villa Kennedy de la localidad de Kennedy, en la cual usted aceptó bajo su entera responsabilidad los lineamientos *transversales de convivencia y condiciones del servicio.* Así mismo, se le recordó que

Powered by CamScanner

	se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy. **Notificación de la medida restaurativa:** Se le informó a la persona mayor que su conducta constituye una falta grave, de acuerdo con el pacto de convivencia establecido en su Artículo 10 Falta grave: *"Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención"*. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con el Capítulo 5, artículo 14*"Se procederá a una suspensión por un término de cuatro días consecutivos en esta o cualquier unidad operativa que funcione como centro de cuidado transitorio"* la medida tendrá lugar desde la jornada día / noche del día 27 de marzo de 2025, hasta la jornada noche del día 29 de marzo de 2025. **Compromisos y firma del acta:** Como compromiso se establece que el señor Luis María Reyes deberá acudir a una socialización del pacto de convivencia y dar cumplimiento con lo establecido en el mismo. El señor Luis María Reyes realiza lectura completa de la presente ayuda de memoria está de acuerdo con el contenido de la misma y acepta el cumplimiento de la medida y de los compromisos establecidos, por lo anterior accede a firmar la boleta de notificación de a práctica restaurativa, como evidencia del espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa. El señor Luis María Reyes recibió una copia de la boleta de notificación y de la ayuda de memoria, así mismo esta quedará consignada en la carpeta de la historia social. Finalmente se realizó el reporte en la base de beneficiarios con prácticas restaurativas o suspensiones del Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche que se encuentra en el DRIVE compartido por el área técnica del servicio, se informó en el grupo de Whatsapp de coordinadores y se incluyó la presente ayuda de memoria en la historia social de la persona mayor

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Stella García	Profesional en psicología	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Marcela Acosta	Coordinadora	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Luis María Reyes	Persona mayor participante de Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy	No Aplica

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite

Powered by CamScanner

	Hacer seguimiento a la medida restaurativa	Equipo profesional	Durante el convenio
Próxima reunión	Cuando la persona mayor cumpla la medida restaurativa		
Elaboró	Dora Stella García Rincón / Profesional en psicología / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		

Powered by CamScanner